

**ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016/2022****La Paz, 13 de mayo de 2022****VISTOS:**

Documento Base de Contratación de Bienes Especializados en el Extranjero (Preliminar), para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN A GNV DE ASPIRADO NATURAL", código: EEC-GNV-CBEE-N° 001/2022 (Primera Convocatoria); Formulario N° 100, de Inicio de Proceso de Bienes, con confirmación de publicación N° 4253999 de 03 de mayo de 2022, CUCE: 22-0078-15-1218194-1-1; Consulta escrita formulada por la Empresa LANDI RENZO S.p.A.; Acta de Reunión de Aclaración de 06 de mayo de 2022 a la consulta escrita y consulta en sala; Enmiendas al DBC con y sin consulta; Nota Interna MHE-EECGNV-NI/2022-0138 de 10 de mayo de 2022 de solicitud de validación técnica y legal al DBC; Notas Internas MHE-VMICTAH-NI/2022-0091 y MHE-DGAJ-UGJ-NI/2022-0177, ambas de 13 de mayo de 2022, de validación técnica y legal.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, establece dentro de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios como el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico, y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas en forma interrelacionada con los otros Sistemas.

Que el Decreto Supremo N° 0675, de 20 de octubre de 2010, crea la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - EEC-GNV, como Institución Pública Desconcentrada dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con la finalidad de ejecutar los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de Equipos para GNV, y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV, así como administrar los recursos provenientes del Fondo de Conversión Vehicular a GNV - FCV<sub>GNV</sub> y del Fondo de Recalificación de Cilindros a GNV - FRC<sub>GNV</sub>, en el marco de la normativa interna de la referida cartera de Estado.

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, estableciendo los principios, normas, actividades, procedimientos y formas de contratación, que regulan a los procesos propiamente dichos de bienes, obras, servicios generales y de consultoría.

Que el Artículo 77 del precitado Decreto Supremo señala que, las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades públicas realicen en el extranjero, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 26688, de 05 de julio de 2002 y a los principios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.





Que el Decreto Supremo N° 26688, modificado por los Decretos Supremos N° 29551, 0224, 0597, 0764, 0800, 1306, 1469, 1759, 1972, 1979, 2005, 2030, 2209, 2248, 2328, 2697, 2803, 3021, 3338 y 3356, de fechas 08 de mayo de 2008, 24 de julio de 2009, 18 de agosto de 2010, 12 de enero y 23 de febrero, ambos de 2011, 01 de agosto de 2012, 05 de enero y 09 de octubre, ambos de 2013, 09 de abril, 16 de abril, 21 de mayo, 11 de junio y 10 de diciembre, de 2014, 14 de enero y 15 de abril de 2015, 09 de marzo, 15 de junio y 14 de diciembre, de 2016, y 27 de julio y 11 de octubre, ambos de 2017, respectivamente; establece los casos en los cuales las entidades públicas podrán contratar bienes y servicios especializados en el extranjero, adherirse a los contratos elaborados por los proveedores y contratistas; así como someterse en lo que corresponda a la legislación extranjera o arbitraje internacional; siendo una de ellas la EEC-GNV.

Que el Parágrafo I del Artículo 5 del referido Decreto Supremo dispone que: "...I. Para efectuar las contrataciones especializadas en el extranjero, las instituciones públicas elaborarán su Reglamento Específico que contendrá las modalidades, procedimientos, plazos, criterios de evaluación y demás características de los procesos de contratación que realicen, velando por la competitividad, eficiencia y transparencia de los mismos...", exceptuándose a la EEC-GNV de su compatibilización con el Órgano Rector según lo previsto en el parágrafo II del Artículo Único del Decreto Supremo N° 0764 de 12 de enero de 2011, disponiendo de forma expresa su aprobación mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 032-17 y 046-17 de 15 de marzo y 13 de abril de 2017, respectivamente, se aprueba, modifica y complementa el Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero para la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular; el cual tiene por objeto establecer el marco normativo para las contrataciones de bienes y servicios especializados en el extranjero a través de procedimientos ágiles y oportunos.

Que el Parágrafo I del Artículo 9 del citado Reglamento Específico, señala que la MAE es el Ministro de Hidrocarburos, actual Ministro de Hidrocarburos y Energías, responsable de todos los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero, desde su inicio hasta su conclusión, teniendo entre sus funciones la de designar mediante Resolución expresa al Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero - RPCE, para uno o varios procesos.

Que el inciso h) del Parágrafo II del Artículo 10 concordante con el inciso j) del Artículo 41, ambos del mencionado Reglamento Específico, disponen que el Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero tiene entre sus funciones, la de aprobar el DBC mediante Resolución Administrativa expresa previa validación escrita del área técnica y jurídica o legal del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

Que mediante Resolución Ministerial N° 129-2020, de 20 de noviembre de 2020, se resuelve designar a la Lic. Blanca Karina Villacorta Murguía, como Directora General

Ejecutiva de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular; y por Resolución Ministerial N° 143-2020 de 30 de noviembre de 2020, como Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero – RPCE, para los procesos de contratación a ser realizados por la EEC-GNV, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

**CONSIDERANDO:**

Que por informe INF/UOP/2022-0035 I/2022-00540 de 23 de febrero de 2022, la Unidad Operativa emite el Informe de Justificación de Adquisición de Kits de Conversión a GNV de Aspirado Natural, recomendando autorizar la convocatoria de expresiones de interés de 22.000 kits de aspirado natural.

Que mediante Certificación POA – Gestión 2022 de 03 de marzo de 2022, el Área de Planificación refiere que el requerimiento de la Unidad Operativa es concordante con las acciones de corto plazo y operaciones establecidas. Así también, con Certificación Presupuestaria de la misma data, la Unidad de Presupuestos establece la disponibilidad de recursos para la Convocatoria a Expresiones de interés para la adquisición de Kits de Conversión a GNV de Aspirado Natural.

Que a través del Informe de Evaluación y Recomendación INF/UADM/CC/2022-0053 de 17 de marzo de 2022, la Comisión de Verificación recomienda el inicio del proceso de contratación de bienes y servicios especializados en el extranjero, toda vez que se ha verificado la inexistencia de ofertas en el mercado nacional, respecto a las expresiones de interés.

Que en antecedentes se advierte inscripción PAC con creación de 01 de febrero y modificación al 12 de abril de 2022; Certificación POA – Gestión 2022 de 14 de abril de 2022, por la que el Área de Planificación refiere que el requerimiento de la Unidad Operativa es concordante con las acciones de corto plazo y operaciones establecidas y Certificación Presupuestaria de la misma data, por la que la Unidad de Presupuestos establece la disponibilidad de recursos para el inicio del proceso de contratación Adquisición de Kits de Conversión a GNV de Aspirado Natural.

Que en atención a lo precedentemente señalado cursa el FORM N° 3, en el que se advierte la disposición de la RPCE de autorizar el inicio del proceso de contratación, instruyendo a la Unidad Administrativa la elaboración y publicación de la Convocatoria del Documento Base de Contratación.

Que aprobado que fuese el DBC, cursa el Formulario N° 100, de Inicio de Proceso de Bienes, con confirmación de publicación N° 4253999 de 03 de mayo de 2022, CUCE: 22-0078-15-1218194-1-1; advirtiéndose de acuerdo al Cronograma de Plazos del mismo, las actividades programadas de: Consultas Escritas y Reunión de Aclaración para el 05 y 06 de mayo de 2022 a horas de 16:30 y 14:00, respectivamente. Así también conforme al Acta de Reunión de Aclaración, se tiene que, arribó vía correo electrónico consulta escrita por parte de la empresa Landi Renzo y se absolvieron las interrogantes efectuadas en sala.





Que por Nota Interna NI/UOP/2021-0276 de 09 de mayo de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa remite a la Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero el Acta de Reunión de Aclaración y las Enmiendas al DBC existentes con y sin consulta, quien a su vez a través de Nota Interna MHE-EECGNV-NI/2022-0138 de 10 de mayo de 2022 solicita ante el Ministro de Hidrocarburos y Energías se emitan las validaciones técnica y legal al DBC por las instancias correspondiente a objeto de dar continuidad al referido proceso.

Que mediante Notas Internas MHE-VMICTAH-NI/2022-0091 y MHE-DGAJ-UGJ-NI/2022-0177, ambas de 13 de mayo de 2022, emitidas por el Viceministro de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos y Director General de Asuntos Jurídicos dependientes del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, por no existir ninguna observación otorgan la validación técnica y legal al Documento Base de Contratación del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN A GNV DE ASPIRADO NATURAL" EEC-GNV-CBEE-N° 001/2022 (Primera Convocatoria).

Que en atención al procedimiento previsto en el Reglamento Específico para Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero para la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular; los plazos establecidos en el cronograma del Documento Base de Contratación y las validaciones técnica y legal emitida por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías al Documento Base de Contratación - DBC con enmiendas, corresponde su aprobación por la Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero.

#### **POR TANTO:**

La Directora General Ejecutiva de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - EEC-GNV como Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero - RPCE para los procesos de contratación a ser realizados por la EEC-GNV, en uso de las facultades conferidas por el inciso h) del Parágrafo II del Artículo 10 concordante con el inciso j) del Artículo 41 del Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero para la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - EEC-GNV aprobado, modificado y complementado mediante Resoluciones Ministeriales N° 032-17 y 046-17 de 15 de marzo y 13 de abril de 2017, respectivamente,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR** el Documento Base de Contratación de Bienes Especializados en el Extranjero con enmiendas como resultado de las consultas escritas y reunión de aclaración - DBC DEFINITIVO-; debidamente validado por las Notas Internas MHE-VMICTAH-NI/2022-0091 y MHE-DGAJ-UGJ-NI/2022-0177, ambas de 13 de mayo de 2022, emitidas por el Viceministro de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos y Director General de Asuntos Jurídicos dependientes del Ministerio de Hidrocarburos y Energías; dentro del Proceso de Contratación



“ADQUISICIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN A GNV DE ASPIRADO NATURAL”, Código: EEC-GNV-CBEE-N° 001/2022 (Primera Convocatoria), mismo que forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO. – INSTRUIR** a la Responsable de Adquisición y Contrataciones por una parte, la publicación de la presente Resolución Administrativa y el DBC Definitivo que forma parte integrante de la misma, en las páginas web tanto del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, como de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular y por otra, la notificación vía correo electrónico de los potenciales proponentes que enviaron sus consultas escritas y/o participaron de la Reunión de aclaración; sea de conformidad a lo previsto en el párrafo segundo del Artículo 25 concordante con el inciso k) del Artículo 41, ambos del Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero.

**TERCERO.** - La Unidad Administrativa y Recursos Humanos de la Entidad Ejecutora de Conversión Gas Natural Vehicular queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Blanca Karina Villacorta Murguía  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES  
Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO- RPCE  
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GNV  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Arden Rocío Aguilar Contreras  
PROFESIONAL JURÍDICO EN PROGRAMAS  
Entidad Ejecutora de Conversión a GNV  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



**ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DE BIENES ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO**  
**“ADQUISICIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN A GNV DE ASPIRADO NATURAL”**  
**EEC-GNV-CBEE-N° 001/2022**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**  
**GESTIÓN 2022**

En la ciudad de La Paz a horas 14:00 del día viernes 6 de mayo de 2022, en las oficinas de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV), dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en cumplimiento al cronograma establecido en el DBC, se realiza la Reunión de Aclaración del proceso de contratación N° EEC-GNV-CBEE-N° 001/2022 “ADQUISICIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN A GNV DE ASPIRADO NATURAL” (PRIMERA CONVOCATORIA).

**Consultas escritas sobre el DBC.**

Hasta las 16:30 del 5 de mayo de 2022, se ha cumplido con el plazo de recepción de consultas escritas de potenciales proponentes.

Las consultas escritas enviadas al correo electrónico [psalinas@eecgnv.gob.bo](mailto:psalinas@eecgnv.gob.bo), [osoto@eecgnv.gob.bo](mailto:osoto@eecgnv.gob.bo) y en forma física hasta la fecha y hora límite establecida en el DBC, se exponen a continuación:

Consultas enviadas por la empresa LANDIRENZO S.p.A.

**CONSULTA 1.-**

Solicitamos ampliar el plazo de presentación de propuestas, por un tiempo de 15 días debido a que se requiere ese lapso para poder tener los documentos necesarios que pide el presente DBC ya que para la fecha señalada aún estarán en proceso de culminación, esta solicitud especialmente por los estados financieros que en Italia se presentan y auditan al 31 de Mayo.

**RESPUESTA:**

Se responderá por escrito

**CONSULTA 2.-**

Por los problemas de orden mundial que ha complicado mucho la logística del transporte de mercaderías, solicitamos que la primera entrega sea a los 150 días a partir de la emisión de la carta de crédito y la segunda entrega sea a los 180 días respectivamente.



**RESPUESTA:**

Se responderá por escrito.

**CONSULTA 3.-**

En la cláusula Décimo Octava del contrato dice:

**Causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, en el tercer párrafo dice que el proveedor deberá presentar por escrito a la entidad la solicitud adjuntando los respaldos documentales que acrediten la existencia del hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, dentro de los 5 días hábiles de ocurrido el hecho.**

Para esta solicitamos 20 días hábiles, debido a que acreditar y recopilar la información que asevere el hecho fortuito puede tomar tiempo porque no depende de la empresa proveedora generar esta información y los 5 días hábiles señalados no son suficientes.

**RESPUESTA:**

Se ampliará a 20 días calendario la presentación de respaldos documentales que acrediten la existencia del hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas

**CONSULTA 4.-**

Para la protocolización del contrato, solicitamos se establezca un tiempo límite para la conclusión de este trámite porque este punto deja a la empresa proveedora con inseguridad en la fecha respecto a la protocolización del mismo y por lo tanto a la fecha de conclusión de actividades e informe final de conclusión de contrato, que tiene efecto negativo sobre la empresa proveedora por los costos que se pueden generar en cuanto a mantener vigente la carta de crédito como garantía de cumplimiento de contrato hasta tener en definitiva el informe de conclusión de contrato.

**RESPUESTA:**

Se responderá por escrito.

**CONSULTAS EN SALA**

**EMPRESA RIPCO**

**CONSULTA 1**

¿Se podría hacer una sola entrega de los bienes al plazo máximo establecido en el DBC?

**RESPUESTA**

Se responderá por escrito.

**La Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV) podrá incorporar otras aclaraciones y/o enmiendas que se incluirán al respaldo de la Resolución de Aprobación del DBC.**

Firmamos en señal de conformidad al pie de la presente acta:

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

*[Signature]*  
Ing. Pavel Juan Salinas Arzola  
JEFE UNIDAD OPERATIVA  
Entidad Ejecutora de Conversión a GNV  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

*[Signature]*  
Walter Luis Miranda Salazar  
ENCARGADO NACIONAL DE FISCALIZACIÓN  
Y SEGUIMIENTO TÉCNICO  
Entidad Ejecutora de Conversión a GNV  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

*[Signature]*  
Rodrigo Mauricio Taxera Huarachi  
ENCARGADO NACIONAL DE SEGUIMIENTO  
Y CONTROL EN GESTIÓN DE PROGRAMAS  
Entidad Ejecutora de Conversión a GNV  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
Ojelia Soto Dorado  
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES  
Entidad Ejecutora de Conversión a GNV  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS





## PARTICIPANTES REUNION DE ACLARACION

<p>FIRMA: ...Vía Zoom</p> <p>EMPRESA: Landi Renzo SpA</p> <p>NOMBRE: Katherine Mendoza</p> <p>E-MAIL.: ... tecerbol@yahoo.es</p>	<p>FIRMA: ... Vía Zoom</p> <p>EMPRESA: Westport Fuel Systems</p> <p>NOMBRE: Cristian Rossi</p> <p>E-MAIL.: cristian.rossi@wfsinc.com</p>
<p>FIRMA: ... Vía Zoom</p> <p>EMPRESA: Landi Renzo SpA</p> <p>NOMBRE: ... Emiliano Tosunian</p> <p>E-MAIL.: etosunian@landirengo.com.br</p>	<p>FIRMA: ... Vía Zoom</p> <p>EMPRESA: ...RIPCO</p> <p>NOMBRE: Gary Ibatta</p> <p>E-MAIL.: gibatta@gmail.com</p>
<p>FIRMA: ... Vía Zoom</p> <p>EMPRESA: Landi Renzo SpA</p> <p>NOMBRE: Andrea Tagliavini</p> <p>E-MAIL.: .....</p>	<p>FIRMA: .....</p> <p>EMPRESA: .....</p> <p>NOMBRE: .....</p> <p>E-MAIL.: .....</p>



## ANEXO II ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC) CON CONSULTAS ESCRITAS Y EN SALA

N	Donde Dice				Debe Decir				
	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	
1.	<b>CRONOGRAMA DE PLAZOS</b>								
	1	Publicación del DBC	Día: 03 Mes: 05 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Publicación del DBC	Día: 03 Mes: 05 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica
	2	Inspección previa	Día: <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> Año: <input type="text"/>	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Inspección previa	Día: <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> Año: <input type="text"/>	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica
	3	Consultas Escritas (fecha límite)	Día: 05 Mes: 05 Año: 2022	Hora: 10 Min: 30	Calle Caracas, N° 233 entre Avenida Aze y Av. 6 de Agosto, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia o a los correos: pasalinas@escsnv.gob.bo, 99552@escsnv.gob.bo	Consultas Escritas (fecha límite)	Día: 05 Mes: 05 Año: 2022	Hora: 10 Min: 30	Calle Caracas, N° 233 entre Avenida Aze y Av. 6 de Agosto, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia o a los correos: pasalinas@escsnv.gob.bo, 99552@escsnv.gob.bo
	4	Reunión de aclaración	Día: <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> Año: <input type="text"/>	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	Calle Caracas, N° 233 entre Avenida Aze y Av. 6 de Agosto, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia Link Meeto virtual reunión de aclaración: https://join.zoom.us/j/929233 #ESN3MWT5H2U709 ID de reunión: 792 931 1192 Código de acceso: 1Mn2P	Reunión de aclaración	Día: 06 Mes: 05 Año: 2022	Hora: 14 Min: 00	Calle Caracas, N° 233 entre Avenida Aze y Av. 6 de Agosto, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia Link Meeto virtual reunión de aclaración: https://join.zoom.us/j/929233 #ESN3MWT5H2U709 ID de reunión: 792 931 1192 Código de acceso: 1Mn2P
	5	Aprobación del DBC con las enmiendas si hubieran (fecha límite)	Día: 13 Mes: 05 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Aprobación del DBC con las enmiendas si hubieran (fecha límite)	Día: 13 Mes: 05 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica
	6	Notificación de aprobación del DBC (fecha límite)	Día: 17 Mes: 05 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Notificación de aprobación del DBC (fecha límite)	Día: 17 Mes: 05 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica
	7	Presentación de Propuestas (fecha límite)	Día: 31 Mes: 05 Año: 2022	Hora: 10 Min: 30	Calle Caracas, N° 233 entre Avenida Aze y Av. 6 de Agosto, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia	Presentación de Propuestas (fecha límite)	Día: 10 Mes: 06 Año: 2022	Hora: 10 Min: 30	Calle Caracas, N° 233 entre Avenida Aze y Av. 6 de Agosto, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia
	8	Apertura de Propuestas (fecha límite)	Día: 31 Mes: 05 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	Calle Caracas, N° 233 entre Avenida Aze y Av. 6 de Agosto, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia Link Meeto virtual apertura de propuestas: https://join.zoom.us/j/929233 #ESN3MWT5H2U709 ID de reunión: 792 931 1192 Código de acceso: 1Mn2P	Apertura de Propuestas (fecha límite)	Día: 10 Mes: 06 Año: 2022	Hora: 11 Min: 00	Calle Caracas, N° 233 entre Avenida Aze y Av. 6 de Agosto, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia Link Meeto virtual apertura de propuestas: https://join.zoom.us/j/929233 #ESN3MWT5H2U709 ID de reunión: 792 931 1192 Código de acceso: 1Mn2P
	9	Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día: 03 Mes: 06 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día: 13 Mes: 06 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica
	10	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día: 07 Mes: 06 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día: 15 Mes: 06 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica
	11	Notificación de la adjudicación o declaración desierta (fecha límite)	Día: 09 Mes: 06 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Notificación de la adjudicación o declaración desierta (fecha límite)	Día: 17 Mes: 06 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica
	12	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	Día: 05 Mes: 07 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	Día: 15 Mes: 07 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica
13	Suscripción de contrato (fecha límite)	Día: 21 Mes: 07 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	Suscripción de contrato (fecha límite)	Día: 29 Mes: 07 Año: 2022	Hora: <input type="text"/> Min: <input type="text"/>	No Aplica	



**2. 5.7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deben ser entregados en los almacenes de la administración de Aduana Interior de la ciudad de Oruro bajo término INCOTERM CIP o CIF, en dos entregas de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 9**

**PRIMERA ENTREGA**

N° ÍTEM	ALMACÉN	DESCRIPCIÓN	CILINDRO DA	POTENCIA	CANTIDAD
1	ADUANA INTERIOR ORURO	Kits de conversión a GNV de aspirado natural	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	4.000
2			Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	1.000
<b>TOTAL</b>					<b>5.000</b>

**Cuadro 10**

**SEGUNDA ENTREGA**

N° ÍTEM	ALMACÉN	DESCRIPCIÓN	CILINDRO DA	POTENCIA	CANTIDAD
1	ADUANA INTERIOR ORURO	Kits de conversión a GNV de aspirado natural	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	4.000
2			Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	1.000
<b>TOTAL</b>					<b>5.000</b>

**5.7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deben ser entregados en los almacenes de la administración de Aduana Interior Oruro bajo término INCOTERM CIP o CIF, en tres entregas de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 9**

**PRIMERA ENTREGA**

N° ÍTEM	ALMACÉN	DESCRIPCIÓN	CILINDRO ADA	POTENCIA	CANTIDAD
1	ADUANA INTERIOR ORURO	Kits de conversión a GNV de aspirado natural	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	2.000
2			Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	500
<b>TOTAL</b>					<b>2.500</b>

**Cuadro 10**

**SEGUNDA ENTREGA**

N° ÍTEM	ALMACÉN	DESCRIPCIÓN	CILINDRO ADA	POTENCIA	CANTIDAD
1	ADUANA INTERIOR ORURO	Kits de conversión a GNV de aspirado natural	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	2.000
2			Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	500
<b>TOTAL</b>					<b>2.500</b>

**Cuadro 11**

**TERCERA ENTREGA**

N° ÍTEM	ALMACÉN	DESCRIPCIÓN	CILINDRO ADA	POTENCIA	CANTIDAD
1	ADUANA INTERIOR ORURO	Kits de conversión a GNV de aspirado natural	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	4.000
2			Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	1.000
<b>TOTAL</b>					<b>5.000</b>



<p><b>3.</b></p> <p><b>5.8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES</b></p> <p>Los bienes deben ser entregados en almacenes de la administración de la Aduana Interior de Oruro cumpliendo los siguientes plazos:</p> <p><b>PRIMERA ENTREGA:</b> Noventa (90) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la carta de crédito.</p> <p><b>SEGUNDA ENTREGA:</b> Ciento veinte (120) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la carta de crédito.</p> <p><b>CONDICIONES ADICIONALES:</b> Las condiciones adicionales deberán ser entregadas y/o cumplidas en un plazo máximo de 150 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la carta de crédito.</p> <p><b>NOTA 1.</b> El proponente deberá entregar los bienes en los tiempos y cantidades señaladas.</p> <p><b>NOTA 2.</b> En caso que la fecha de entrega del bien coincida con sábado, domingo o feriado la recepción será realizada el primer día hábil siguiente.</p> <p><b>NOTA 3.</b> El incumplimiento a los plazos de entrega de los bienes será sancionado con la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.14 de las especificaciones técnicas.</p>	<p><b>5.8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES</b></p> <p>Los bienes deben ser entregados en almacenes de la administración de la Aduana Interior Oruro cumpliendo los siguientes plazos:</p> <p><b>PRIMERA ENTREGA:</b> Cien (100) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de la firma del contrato.</p> <p><b>SEGUNDA ENTREGA:</b> Ciento treinta (130) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la firma del contrato.</p> <p><b>TERCERA ENTREGA:</b> Ciento sesenta (160) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la firma del contrato.</p> <p><b>CONDICIONES ADICIONALES:</b> Las condiciones adicionales deberán ser entregadas y/o cumplidas en un plazo máximo de 190 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la firma del contrato.</p> <p><b>NOTA 1.</b> El proponente deberá entregar los bienes en los tiempos y cantidades señaladas.</p> <p><b>NOTA 2.</b> En caso que la fecha de entrega del bien coincida con sábado, domingo o feriado la recepción será realizada el primer día hábil siguiente.</p> <p><b>NOTA 3.</b> El incumplimiento a los plazos de entrega de los bienes será sancionado con la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.14 de las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>4</b></p> <p><b>7.8. FORMA DE PAGO</b></p> <p>El pago se realizará a través de la siguiente modalidad:</p>	<p><b>7.8. FORMA DE PAGO</b></p> <p>El pago se realizará a través de la siguiente modalidad:</p>



**Cuadro 15**

FORMAS DE PAGO	ENTREGA S/G CONTRATO	% DE PAGO CARTA DE CREDITO
PRIMERA ENTREGA	50%	60%
SEGUNDA ENTREGA	50%	40%
TOTAL DEL CONTRATO	100%	40%

El pago se realizará a través de una (1) carta de crédito a la vista por el 100% del monto total del contrato, emitida por el Banco Central de Bolivia, según el siguiente detalle:

**PRIMERA ENTREGA:**

El pago será realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y la carta de crédito, 60% del valor de la primera entrega a la recepción de la documentación establecida en el numeral 5.5 de las especificaciones técnicas e informe de conformidad de remesa documentaria aduanera correspondiente a la carta de crédito, recibida por el Banco Central de Bolivia. El restante 40% del valor de la primera entrega a la presentación de los siguientes documentos emitidos por la EEC-GNV:

- 1) Informe de multas (si corresponde).
- 2) Informe de recepción y conformidad de la primera entrega.

**SEGUNDA ENTREGA:**

El pago será realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y la carta de crédito, 60% del valor de la segunda entrega a la recepción de la documentación establecida en el numeral 5.5 de las especificaciones técnicas e informe de conformidad de remesa documentaria aduanera correspondiente a la carta de crédito, recibida por el Banco Central de Bolivia. El restante 40% del valor de la segunda entrega a la presentación de los siguientes documentos emitidos por la EEC-GNV:

- 1) Informe de multas (si corresponde).
- 2) Informe de recepción y conformidad de la segunda entrega.

**Cuadro 15**

FORMAS DE PAGO	ENTREGA S/G CONTRATO	% DE PAGO CARTA DE CREDITO
PRIMERA ENTREGA	25%	60%
SEGUNDA ENTREGA	25%	40%
TERCERA ENTREGA	50%	60%
TOTAL DEL CONTRATO	100%	40%

El pago se realizará a través de una (1) carta de crédito a la vista por el 100% del monto total del contrato, emitida por el Banco Central de Bolivia, según el siguiente detalle:

**PRIMERA ENTREGA:**

El pago será realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y la carta de crédito, 60% del valor de la primera entrega a la recepción de la documentación establecida en el numeral 5.5 de las especificaciones técnicas e informe de conformidad de remesa documentaria aduanera correspondiente a la carta de crédito, recibida por el Banco Central de Bolivia. El restante 40% del valor de la primera entrega a la presentación de los siguientes documentos emitidos por la EEC-GNV:

- 1) Informe de multas (si corresponde).
- 2) Informe de recepción y conformidad de bienes de la primera entrega.

**SEGUNDA ENTREGA:**

El pago será realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y la carta de crédito, 60% del valor de la segunda entrega a la recepción de la documentación establecida en el numeral 5.5 de las especificaciones técnicas e informe de conformidad de remesa documentaria aduanera correspondiente a la carta de crédito, recibida por el Banco Central de Bolivia. El restante 40% del valor de la segunda

entrega a la presentación de los siguientes documentos emitidos por la EEC-GNV:

- 1) Informe de multas (si corresponde).
- 2) Informe de recepción y conformidad de bienes de la segunda entrega.

**TERCERA ENTREGA:**

El pago será realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y la carta de crédito, 60% del valor de la tercera entrega a la recepción de la documentación establecida en el numeral 5.5 de las especificaciones técnicas e informe de conformidad de remesa documentaria aduanera correspondiente a la carta de crédito, recibida por el Banco Central de Bolivia. El restante 40% del valor de la tercera entrega a la presentación de los siguientes documentos emitidos por la EEC-GNV:

- 1) Informe de multas (si corresponde).
- 2) Informe de recepción y conformidad de bienes de la tercera entrega.

**RECEPCION Y CONFORMIDAD DEFINITIVA DE LOS BIENES**

Una vez emitidos los informes:

- 1) Informe de recepción y conformidad de bienes de la primera entrega.
- 2) Informe de recepción y conformidad de bienes de la segunda entrega.
- 3) Informe de recepción y conformidad de bienes de la tercera entrega.

La comisión de Recepción procederá a emitir el Informe de Recepción y Conformidad Definitiva de los Bienes.



<p><b>5. 8. CONDICIONES ADICIONALES QUE MEJORAN LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente podrá ofertar mejoras en su propuesta en beneficio de la EEC-GNV sin costo adicional, lo que incidirá en la calificación final de su propuesta cuya ponderación está en el orden de 35 puntos según establecido en el DBC, los bienes y/o servicios ofertados como condicional irán por cuenta del Proveedor y no estarán exentos de la liberación de impuestos, y deberán ser entregadas en un plazo máximo de 150 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la firma del contrato. Asimismo, el Proveedor al momento de realizar la entrega de la documentación de internación al país y/o los precios unitarios de las condiciones adicionales (cuando correspondan).</p> <p>Para efectos de cálculo la Aduana Interior Oruro se encuentra en la Carretera doble vía Oruro-La Paz km. 23, Oruro - Teléfono: 5285162</p> <p>Estas mejoras están subdivididas en los siguientes parámetros:</p>	<p><b>8. CONDICIONES ADICIONALES QUE MEJORAN LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente podrá ofertar mejoras en su propuesta en beneficio de la EEC-GNV sin costo adicional, lo que incidirá en la calificación final de su propuesta cuya ponderación está en el orden de 35 puntos según establecido en el DBC, los bienes y/o servicios ofertados como condicional irán por cuenta del Proveedor y no estarán exentos de la liberación de impuestos, y deberán ser entregadas en un plazo máximo de 190 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de emisión de la firma del contrato. Asimismo, el Proveedor al momento de realizar la entrega de los mismos, deberá presentar la documentación de internación al país y/o los precios unitarios de las condiciones adicionales (cuando correspondan).</p> <p>Para efectos de cálculo la Aduana Interior Oruro se encuentra en la Carretera doble vía Oruro-La Paz km. 23, Oruro - Teléfono: 5285162</p> <p>Estas mejoras están subdivididas en los siguientes parámetros:</p>																																																		
<p><b>6. 9. CONDICIONES ADICIONALES QUE MEJORAN LA PROPUESTA</b></p>	<p><b>8. CONDICIONES ADICIONALES QUE MEJORAN LA PROPUESTA</b></p> <p><b>ITEM 1</b></p> <p><b>A. TRANSPORTE DE LOS BIENES SIN COSTO PARA LA EEC-GNV</b></p> <p>Transporte, carguío, descarguío y acomodo del 100% de los kits adjudicados de la Aduana Interior Oruro a los Almacenes de la EEC-GNV.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N° ITEM</th> <th rowspan="2">ORIGEN</th> <th rowspan="2">DESTINO</th> <th rowspan="2">CIL.</th> <th rowspan="2">POTENCIA</th> <th colspan="3">CANTIDAD</th> </tr> <tr> <th>IRA ENTREGA</th> <th>2DA ENTREGA</th> <th>3RA ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1</td> <td rowspan="6">ADUANA INTERIOR ORURO</td> <td>ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN REGIONAL LA PAZ</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN REGIONAL ORURO</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>500</td> <td>500</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN REGIONAL CHUQUISACA - POTOSI**</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>500</td> <td>500</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>4.000</b></td> <td><b>4.000</b></td> <td><b>4.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Máximo 20 puntos</p>	N° ITEM	ORIGEN	DESTINO	CIL.	POTENCIA	CANTIDAD			IRA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	1	ADUANA INTERIOR ORURO	ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000	ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000	ALMACEN REGIONAL LA PAZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000	ALMACEN REGIONAL ORURO	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	500	500	500	ALMACEN REGIONAL CHUQUISACA - POTOSI**	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	500	500	500	<b>TOTAL</b>				<b>4.000</b>	<b>4.000</b>	<b>4.000</b>
N° ITEM	ORIGEN						DESTINO	CIL.	POTENCIA	CANTIDAD																																									
		IRA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA																																															
1	ADUANA INTERIOR ORURO	ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000																																												
		ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000																																												
		ALMACEN REGIONAL LA PAZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000																																												
		ALMACEN REGIONAL ORURO	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	500	500	500																																												
		ALMACEN REGIONAL CHUQUISACA - POTOSI**	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	500	500	500																																												
		<b>TOTAL</b>				<b>4.000</b>	<b>4.000</b>	<b>4.000</b>																																											
<p><b>8. CONDICIONES ADICIONALES QUE MEJORAN LA PROPUESTA</b></p>	<p><b>ITEM 1</b></p> <p><b>A. TRANSPORTE DE LOS BIENES SIN COSTO PARA LA EEC-GNV</b></p> <p>Transporte, carguío, descarguío y acomodo del 100% de los kits adjudicados de la Aduana Interior Oruro a los Almacenes de la EEC-GNV.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N° ITEM</th> <th rowspan="2">ORIGEN</th> <th rowspan="2">DESTINO</th> <th rowspan="2">CIL.</th> <th rowspan="2">POTENCIA</th> <th colspan="3">CANTIDAD</th> </tr> <tr> <th>IRA ENTREGA</th> <th>2DA ENTREGA</th> <th>3RA ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1</td> <td rowspan="6">ADUANA INTERIOR ORURO</td> <td>ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN REGIONAL LA PAZ</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN REGIONAL ORURO</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>500</td> <td>500</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN REGIONAL CHUQUISACA - POTOSI**</td> <td>Baja - Media</td> <td>Para motores hasta 180 HP</td> <td>500</td> <td>500</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>2.000</b></td> <td><b>2.000</b></td> <td><b>4.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Máximo 20 puntos</p>	N° ITEM	ORIGEN	DESTINO	CIL.	POTENCIA	CANTIDAD			IRA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	1	ADUANA INTERIOR ORURO	ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000	ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000	ALMACEN REGIONAL LA PAZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000	ALMACEN REGIONAL ORURO	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	500	500	500	ALMACEN REGIONAL CHUQUISACA - POTOSI**	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	500	500	500	<b>TOTAL</b>				<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>4.000</b>
N° ITEM	ORIGEN						DESTINO	CIL.	POTENCIA	CANTIDAD																																									
		IRA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA																																															
1	ADUANA INTERIOR ORURO	ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000																																												
		ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000																																												
		ALMACEN REGIONAL LA PAZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	1.000	1.000	1.000																																												
		ALMACEN REGIONAL ORURO	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	500	500	500																																												
		ALMACEN REGIONAL CHUQUISACA - POTOSI**	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	500	500	500																																												
		<b>TOTAL</b>				<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>4.000</b>																																											



**7. CONDICIONES ADICIONALES QUE MEJORAN LA PROPUESTA**

**ÍTEM 2**

**A. TRANSPORTE DE LOS BIENES SIN COSTO PARA LA EEC-GNV**

Transporte, carguío, descarguío y acomodo del 100% de los kits adjudicados de la Aduana Interior Oruro a los Almacenes de la EEC-GNV.

N° ITEM	ORIGEN	DESTINO	CIL.	POTENCIA	CANTIDAD		Máximo 20 puntos
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
2	ADUANA INTERIOR ORURO	ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	300	300	20
		ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	250	350	
		ALMACEN REGIONAL LA PAZ	Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	250	350	
		ALMACEN REGIONAL ORURO	Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	100	0	
		ALMACEN REGIONAL CHUQUISACA - POTOSI**	Media - Alta	Para motores hasta 240 HP	100	0	
<b>TOTAL</b>					<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	

**8. CONDICIONES ADICIONALES QUE MEJORAN LA PROPUESTA**

**ÍTEM 2**

**A. TRANSPORTE DE LOS BIENES SIN COSTO PARA LA EEC-GNV**

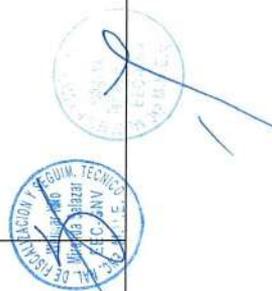
Transporte, carguío, descarguío y acomodo del 100% de los kits adjudicados de la Aduana Interior Oruro a los Almacenes de la EEC-GNV.

N° ITEM	ORIGEN	DESTINO	CIL.	POTENCIA	CANTIDAD			Máximo 20 puntos
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	
1	ADUANA INTERIOR R ORURO	ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	150	150	300	20
		ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	125	125	350	
		ALMACEN REGIONAL LA PAZ	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	125	125	350	
		ALMACEN REGIONAL ORURO	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	50	50	0	
		ALMACEN REGIONAL CHUQUISACA - POTOSI**	Baja - Media	Para motores hasta 180 HP	50	50	0	
<b>TOTAL</b>					<b>500</b>	<b>500</b>	<b>1.000</b>	

**8. FORMULARIO 6 PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario (USD)	Precio referencial total (USD)	Plazo de entrega		Marca/Modelo o	PROPIUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPIETARIO)		Precio Total (USD)
					Tipo	Días Calendario		Plazo de entrega (en días calendario)	Pais de Origen	
1	KIT de conversión a GNV de aspirado natural Baja - Media Para motores hasta 180 HP	8.000	175,00	1.400.000,00	F	120				
2	KIT de conversión a GNV de aspirado natural Media - Alta Para motores hasta 240 HP	2.000	181,00	362.000,00	F	120				
<b>TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numerar)</b>										<b>(USD) 1.762.000,00</b>
<b>TOTAL PROPUESTA (Numerar)</b>										<b>(Literar) (USD) 1.762.000,00</b>

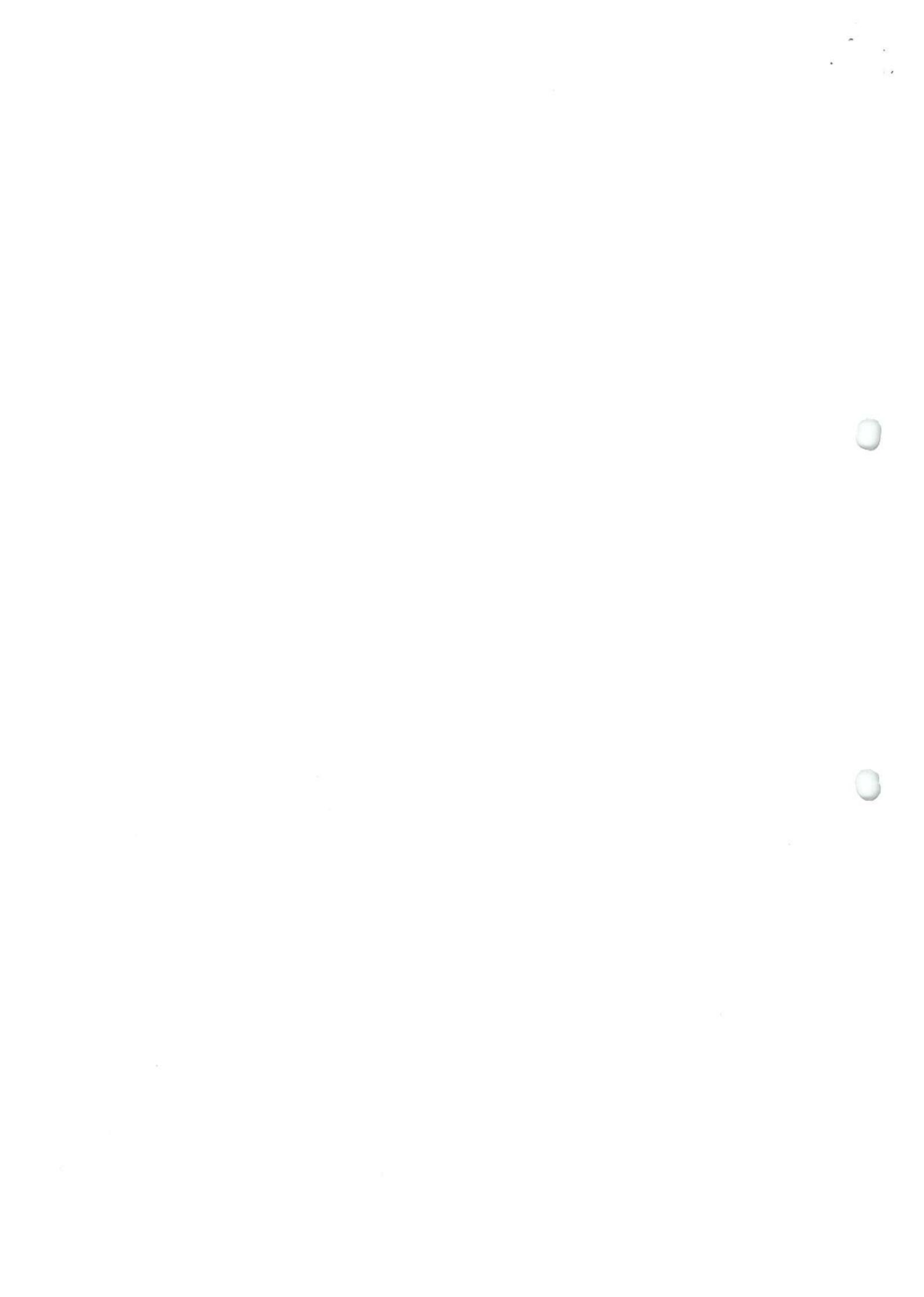
**NOTA.-SOLO COMPLETAR LOS ÍTEMS A LOS QUE SE PRESENTA PROPUESTA**  
 (\*) Indicar si es Fijo (F) o Referencial (R)  
 (\*\*) Primera entrega: 90 días calendario  
 Segunda entrega: 120 días calendario



**8. FORMULARIO 6 PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario (USD)	Precio referencial total (USD)	Plazo de entrega		Marca/Modelo o	PROPIUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPIETARIO)		Precio Total (USD)
					Tipo	Días Calendario		Plazo de entrega (en días calendario)	Pais de Origen	
1	KIT de conversión a GNV de aspirado natural Baja - Media Para motores hasta 180 HP	8.000	175,00	1.400.000,00	F	120				
2	KIT de conversión a GNV de aspirado natural Media - Alta Para motores hasta 240 HP	2.000	181,00	362.000,00	F	120				
<b>TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numerar)</b>										<b>(USD) 1.762.000,00</b>
<b>TOTAL PROPUESTA (Numerar)</b>										<b>(Literar) (USD) 1.762.000,00</b>

**NOTA.-SOLO COMPLETAR LOS ÍTEMS A LOS QUE SE PRESENTA PROPUESTA**  
 (\*) Indicar si es Fijo (F) o Referencial (R)  
 (\*\*) Primera entrega: 100 días calendario  
 Segunda entrega: 130 días calendario  
 Tercera entrega: 160 días calendario



**ANEXO III**  
**ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC)**  
**SIN CONSULTAS**

N	Donde Dice	Debe Decir
1.	<p><b>7.9. CIERRE POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b></p> <p>Para el cierre por cumplimiento de contrato la EEC-GNV deberá emitir los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Informe Legal</li> <li>2) Informe Financiero</li> <li>3) Informe de recepción y conformidad definitiva</li> <li>4) Certificado de Cumplimiento de Contrato</li> </ol>	<p><b>7.9. CIERRE POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b></p> <p>Para el cierre por cumplimiento de contrato la EEC-GNV deberá emitir los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Informe de Recepción y Conformidad Definitiva de los Bienes (emitido por la Comisión de Recepción)</li> <li>2) Informe Legal</li> <li>3) Informe Financiero</li> <li>4) Informe de Conformidad Definitiva y Cierre de Contrato (emitido por la Unidad Solicitante)</li> <li>5) Certificado de Cumplimiento de Contrato.</li> </ol> <p>Lo precedentemente expuesto no es aplicable en caso de la Resolución de Contrato, debiéndose emitir el correspondiente informe de Disconformidad.</p>
2.	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 3</b> <b>MODELO DE CONTRATO</b></p> <p><b>DÉCIMA OCTAVA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).</b></p> <p>Para que cualquiera de los acontecimientos señalados precedentemente puedan generar un impedimento total o parcial justificado en la entrega o provisión de los <b>BIENES</b> o demora justificada en el cumplimiento del plazo de entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar por escrito a la <b>ENTIDAD</b> la solicitud adjuntando los respaldos documentales que acrediten la existencia del hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho.</p>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 3</b> <b>MODELO DE CONTRATO</b></p> <p><b>DÉCIMA OCTAVA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).</b></p> <p>Para que cualquiera de los acontecimientos señalados precedentemente puedan generar un impedimento total o parcial justificado en la entrega o provisión de los <b>BIENES</b> o demora justificada en el cumplimiento del plazo de entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar por escrito a la <b>ENTIDAD</b> la solicitud adjuntando los respaldos documentales que acrediten la existencia del hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, dentro de los veinte (20) días calendario de ocurrido el hecho.</p>
3.	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 3</b> <b>MODELO DE CONTRATO</b></p> <p><b>SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO).</b></p> <p>La devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, procederá si el contrato ha sido</p>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 3</b> <b>MODELO DE CONTRATO</b></p> <p><b>SÉPTIMA. - (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO).</b></p> <p>La garantía de Cumplimiento de Contrato podrá ser devuelta una vez que se cuente con el Informe</p>

	<p>cumplido en su totalidad y se efectivice la recepción de los <b>BIENES</b> objeto de la contratación, hecho que se hará constar en el Informe de Recepción y Conformidad Definitiva suscrita por la Comisión de Recepción. La devolución se efectivizará después de la liquidación final del contrato, a tiempo de entregar el Certificado de Cumplimiento de Contrato.</p>	<p>de Recepción y Conformidad Definitiva de los Bienes suscrito por la Comisión de Recepción; dándose por cumplido el objeto del contrato.</p>
<p><b>ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO</b></p> <p><b>TRIGÉSIMA SEXTA.- (RECEPCIÓN DE LOS BIENES).</b> La Recepción de los <b>BIENES</b> se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral _____ <i>(identificar el numeral aludido de las Especificaciones Técnicas)</i> de las Especificaciones Técnicas contenidas en el DBC, así como la Propuesta Adjudicada que forman parte integrante del presente Contrato, verificando su cumplimiento.</p> <p>La Comisión de Recepción elaborará los informes de Recepción y Conformidad de la primera y segunda entrega (informes parciales) así como el informe de Recepción y Conformidad Definitiva (informe final), para su posterior cierre de contrato.</p>	<p><b>ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO</b></p> <p><b>TRIGÉSIMA SEXTA. - (RECEPCIÓN DE LOS BIENES).</b> La Recepción de los <b>BIENES</b> se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral _____ <i>(identificar el numeral aludido de las Especificaciones Técnicas)</i> de las Especificaciones Técnicas contenidas en el DBC, así como la Propuesta Adjudicada que forman parte integrante del presente Contrato, verificando su cumplimiento.</p> <p>La Comisión de Recepción elaborará los informes de Recepción y Conformidad de Bienes de la primera, segunda y tercera entrega (informes parciales) así como el Informe de Recepción y Conformidad Definitiva de los Bienes.</p>	
<p><b>ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO</b></p> <p><b>TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- (CIERRE O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO).</b> Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la entrega o provisión que implique el cumplimiento del objeto de la contratación o a la fecha de Resolución de Contrato, la <b>ENTIDAD</b> procederá a la liquidación del Contrato.</p> <p>En ambos casos, la <b>ENTIDAD</b> procederá a establecer los saldos a favor o en contra entre las <b>PARTES</b> y según corresponda, realizará el cobro de multas, devolución o ejecución de garantías y/o la emisión de la Certificación de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>El Certificado de Cumplimiento de Contrato será emitido, siempre y cuando el <b>PROVEEDOR</b> haya dado fiel cumplimiento a todas sus obligaciones, previstas en el presente Contrato, previa emisión del informe de recepción y conformidad definitiva, conforme lo previsto en el numeral _____ <i>(identificar el numeral aludido de las Especificaciones Técnicas)</i> de las Especificaciones Técnicas.</p>	<p><b>ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO</b></p> <p><b>TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - (CIERRE O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO).</b> Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del Informe de Recepción y Conformidad Definitiva de los Bienes o a la fecha de Resolución de Contrato, la <b>ENTIDAD</b> procederá a la liquidación del Contrato.</p> <p>En ambos casos, la <b>ENTIDAD</b> procederá a establecer los saldos deudores y/o acreedores de las <b>PARTES</b> y según corresponda, realizará el cobro de multas, devolución o ejecución de garantías y/o la emisión de la Certificación de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>El Certificado de Cumplimiento de Contrato será emitido, siempre y cuando el <b>PROVEEDOR</b> haya dado fiel cumplimiento a todas sus obligaciones, previstas en el presente Contrato, previa emisión del Informe de Conformidad Definitiva y Cierre de Contrato (emitido por la Unidad Solicitante), conforme lo previsto en el numeral _____ <i>(identificar el numeral aludido de las</i></p>	

OPORTUNIDAD  
3º Juan  
apolo  
NV

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN  
Wladimir Alvarado  
Miguel Ángel  
E.E.G.-G.N.V.  
M

Proyecto Muestreo  
Tercera Etapa  
E.E.G.-G.N.V.  
S.H.E.

<p>La liquidación del Contrato tomará en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reposición de daños, si hubieran;</li> <li>b) Las multas y penalidades, si hubieran;</li> <li>c) Por la protocolización del contrato, si este pago no se hubiere hecho efectivo oportunamente;</li> <li>d) Cumplimiento de las Condiciones Adicionales;</li> <li>e) Otros aspectos que considere la <b>ENTIDAD</b>.</li> </ul> <p>Asimismo, el <b>PROVEEDOR</b> podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, si hubiesen sido reclamados de manera sustentada y oportunamente dentro del plazo previsto en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato, y que no hubiese sido pagado por la <b>ENTIDAD</b>.</p> <p>Este proceso utilizará los plazos previstos en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.</p>	<p><b>Especificaciones Técnicas)</b> de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>La liquidación del Contrato tomará en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las multas y penalidades, si hubieran;</li> <li>b) Por la protocolización del contrato, si este pago no se hubiere hecho efectivo oportunamente;</li> <li>c) Cumplimiento de las Condiciones Adicionales;</li> <li>d) Otros aspectos que considere la <b>ENTIDAD</b>.</li> </ul> <p>Asimismo, el <b>PROVEEDOR</b> podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, si hubiesen sido reclamados de manera sustentada y oportunamente dentro del plazo previsto en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato, y que no hubiese sido pagado por la <b>ENTIDAD</b>.</p> <p>Este proceso utilizará los plazos previstos en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.</p>																
<p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p><b>6. 18. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:</p>	<p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p><b>18. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal, son:</p>																
<p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p><b>26. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN COMPARACIÓN DE PROPUESTAS (CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO)</b></p> <p>La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:</p> <p><b>7. PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE): 30 puntos SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p> <p><b>26. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO</b></p> <p>La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:</p> <table border="1" data-bbox="927 1563 1474 1883"> <thead> <tr> <th>CALIFICACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>PRIMERA ETAPA</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Propuesta Económica (PE)</td> <td style="text-align: right;"><b>30</b></td> </tr> <tr> <td><b>SEGUNDA ETAPA</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Propuesta Técnica (PT)</td> <td style="text-align: right;"><b>70</b></td> </tr> <tr> <td>Requisitos Técnicos</td> <td style="text-align: right;">35</td> </tr> <tr> <td>Condiciones Adicionales</td> <td style="text-align: right;">35</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	<b>PRIMERA ETAPA</b>		Propuesta Económica (PE)	<b>30</b>	<b>SEGUNDA ETAPA</b>		Propuesta Técnica (PT)	<b>70</b>	Requisitos Técnicos	35	Condiciones Adicionales	35	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
CALIFICACIÓN	PUNTAJE																
<b>PRIMERA ETAPA</b>																	
Propuesta Económica (PE)	<b>30</b>																
<b>SEGUNDA ETAPA</b>																	
Propuesta Técnica (PT)	<b>70</b>																
Requisitos Técnicos	35																
Condiciones Adicionales	35																
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>																



Nota: La calidad esta evaluada dentro de la propuesta técnica.

**“CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA CONTRATACIÓN DE BIENES  
ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO”  
GESTIÓN 2022**

**1. PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Nº Proceso	DETALLE	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
EEC-GNV-CBEE-Nº 001/2022	ADQUISICIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN A GNV DE ASPIRADO NATURAL (Primera Convocatoria)	31- mayo- 2022	10:30 am

**“CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA CONTRATACIÓN DE BIENES  
ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO”  
GESTIÓN 2022**

**2. PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Nº Proceso	DETALLE	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
EEC-GNV-CBEE-Nº 001/2022	ADQUISICIÓN DE KITS DE CONVERSIÓN A GNV DE ASPIRADO NATURAL (Primera Convocatoria)	10- junio- 2022	10:30 am

**SECCIÓN VII  
GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Certificado de Cumplimiento de Contrato:** Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

**Contratante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

**Convocante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

**Desistimiento:** Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

**Proponente:** Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la Licitación Pública. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro de la Licitación Pública.

**Proponente Extranjero:** Persona jurídica que no cumple con las condiciones para considerarse proponente nacional. En segunda instancia es la persona jurídica fabricante de Kits de GNV que presenta una propuesta dentro del proceso de contratación.

**SECCIÓN VII  
GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Certificado de Cumplimiento de Contrato:** Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

**Contratante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

**Convocante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

**Desistimiento:** Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

**Proponente:** Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la Convocatoria Pública. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro de la Convocatoria Pública.

**Proponente Extranjero:** Persona jurídica que no cumple con las condiciones para considerarse proponente nacional. En segunda instancia es la persona jurídica fabricante de Kits de GNV que presenta una propuesta dentro del proceso de contratación.